

D/ 847

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11015924

Montevideo, 05 MAY 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar, Civil Equiparado y Civil, que participará en las Actividades Antárticas, que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 26 de abril hasta 5 de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de actividades del Instituto Antártico Uruguayo para el presente año.-----

II) que el traslado del Personal Militar, Civil Equiparado y Civil para la presente Misión Oficial se realizará en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la Misión Oficial citada se encuentra fuera del plazo previsto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente Misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que la Misión de referencia se realiza a fin de implementar las disposiciones del Tratado Antártico y las pautas emanadas de las Reuniones Consultivas del citado Tratado y el Sistema Antártico en forma general,

a fin de asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las Actividades Antárticas.-----

III) que la Misión se gestiona al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del precitado Decreto 148/992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y en el artículo 1ro. del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Coronel (Av.) don Rubel Batista, Capitán de Navío (CG) don Javier Nobile, Coroneles don Waldemar Fontes y don Gustavo Méndez, Capitán de Navío (CIME) Alejandro Deus, Tenientes Coronel (Av.) don Gerardo Rosas, don Hugo Parentini y don Luis De León, Tenientes Coroneles (Nav.) don Daniel Sánchez y don Ramiro Pose, Mayor don Javier Piriz, Equiparado a Capitán don Sergio Dematteis, Teniente 1ro. (TP) don Miguel Etchevarren, Teniente 1ro. (Av.) don Williams Veistaras, Instructores Aerotécnicos don Carlos Albano y don Gustavo Llambi, Sub Oficiales de 2da. (MOT) Marcelo Gajarte y Martín Barboza, Sub Oficial (ART) Lisian Calvo, Cabos de 1ra. Derceo Da Costa, Claudia Magano y




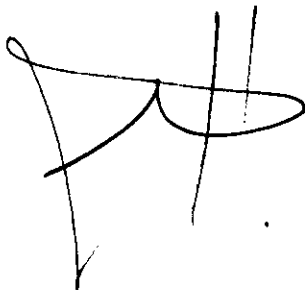
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Adriana De Rebolledo, Cabo de 2da. Walter Cawen, Cabo de 2da. (ART) Licenciada Angela Quartarolo, Aerotécnicos de 2da. Jhonny Da Silva, Carlos Díaz y Mauricio Grotiuz, Soldado de 1ra. (SG) Jorge De Sosa, Doctor Daniel Vignali, Licenciada Mariela Di Cristofaro, quienes participarán en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 26 de abril hasta 5 de mayo de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 17.600,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos con 00/100) y se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, vuelva y archívese.-


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd